

ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1.999.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de octubre de 1999, bajo la Presidencia de DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo del I.M.F.E., DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON PEDRO NIETO BELLO Y DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General Accidental DON MANUEL BARRIO ALVAREZ , se declaró abierta la sesión de constitución convocada para el día de hoy, a las 14,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DEL I.M.F.E..-

El objeto de este punto es proceder a la constitución del Consejo del Instituto Municipal para la formación y el Empleo, creado por acuerdo plenario de 27 de agosto de 1.999.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la constitución del mismo, en primera convocatoria, el Sr. Presidente declara constituido el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, el cual queda integrado por los siguientes miembros:

DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, presente en este acto
DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, presente en este acto.
DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, presente en este acto.
DON CARLOS LOPEZ RIESCO, presente en este acto.
DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, presente en este acto.
DON PEDRO BELLO BLANCO, presente en este acto.
DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, presente en este acto.
DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, ausente en este acto.

2º.- DACION DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA DEL I.M.F.E..-

Por el fedatario actuante se da lectura de la Resolución del Presidente siguiente:

“ De conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Estatuto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

Vengo en nombrar Vocales a DON CARLOS LOPEZ RIESCO y a DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, que junto con el Presidente y el Vicepresidente formarán la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Se dará cuenta al Consejo del I.M.F.E. en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados y se publicará esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de la resolución.”

Los miembros del Consejo del I.M.F.E. se dan por enterados.

3º.- COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL CSI-CSIF EN LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACION EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS PARA LA TERCERA EDAD Y EN MATERIA DE SANIDAD.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que el I.M.F.E. y el Sindicato CSI-CSIF suscribieron un convenio de colaboración para la puesta en marcha de actividades formativas en el ámbito de los servicios para la tercera edad y en materia de sanidad, aprobándose el programa compuesto por 15 cursos a realizar durante 1.999. Hasta la fecha actual se han realizado parte de estos cursos, quedando pendiente, por problemas organizativos dentro del sindicato del CSI-CSIF que les han imposibilitado ponerlos en marcha, los siguientes cursos, que se realizarán durante el año 2.000, incorporando la parte de dinero no utilizada como remanente para este fin:

CURSO	Nº HORAS
El Celador en geriatría	50 horas
Curso básico primeros auxilios	50 horas
Animación socio cultural en T.E. Ocio y tiempo libre del anciano	50 horas
T.O. en el enfermo de Alzheimer	50 horas
Patologías más frecuentes en T.E.	
Abordaje médico y de enfermería	50 horas
Residencia de mayores. Organización y funcionamiento	50 horas
Independencia y autonomía del mayor	50 horas
El mayor en la sociedad: Integración. Protección social y pensiones	50 horas

Los miembros del Consejo se dan por enterados.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 2/99 DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999.

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito número 2/1999 correspondiente al vigente presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, pertenecientes al mismo grupo de función.

Considerando, que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 160 y 161 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada,

El Consejo, por unanimidad de los 9 miembros presentes, **ACORDO:**

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de Modificación nº 2/1999 del Presupuesto del IMFE cuyo desglose es el siguiente:

BAJAS DE CREDITOS:

PARTIDA	DENOMINACION	CRTOS. DISPONIBLES A MINORAR
424.131	FORMACION-PRESONAL EVEN.	1.000.000

TOTAL BAJAS 1.000.000

ALTAS DE CREDITOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE DE LOS AUMENTOS</u>
424.625	FORMACION-MOBILIARIO Y ENSERES	200.000.-
424.626	FORMACION-EQUI.PROCESOS INFOR.	800.000.-

TOTAL ALTAS IGUAL A BAJAS: 1.000.000

SEGUNDO.- Elevar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada el expediente para su aprobación.

El total de altas de crédito es igual a las bajas, aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente su resolución será firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con efectos inmediatos.

5º.- PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL LOCAL Y OFICINA DEL IMFE: SU APROBACIÓN.

Visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la adecuación del local y oficina del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo,

Considerando.- Que las obras definidas en el proyecto están de acuerdo con los objetivos que pretende la Administración Municipal; que cumple con todas las normas legales que puedan afectarle y que es correcto técnicamente.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Consejo del I.M.F.E., por unanimidad de los 9 miembros presentes, **ACORDO:**

Aprobar el proyecto de adecuación del local y oficina del Instituto Municipal para Formación y el Empleo; ordenando que se de al mismo la tramitación reglamentaria correspondiente.

6º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE PONFERRADA.

Dada cuenta del convenio epigrafiado, por el que el Centro Asociado de la UNED cede el uso de sus locales para la realización de las actividades formativas programadas por el I.M.F.E.

El Consejo del I.M.F.E., por unanimidad de los 9 miembros presentes, **ACORDO:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Centro Asociado de la UNED de Ponferrada para la cesión de uso de los locales de éste para la realización de las actividades formativas programadas por el IMFE.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de dicho convenio.

Antes de finalizar la sesión, el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Nieto Bello formuló las siguientes preguntas:

- Sobre el Programa de Actuación anual
- Sobre la Memoria Anual
- Sobre el número de alumnos que se han formado.

El Sr. Presidente hace entrega a los miembros del Consejo de un Programa para el año 2.000.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.